

### COMUNICACION DE ACUERDO

**ACTA ORDINARIA**  
A.J.D.I./18-2011

**FECHA:**  
18 de marzo de 2011

**IMPRESIÓN:** 31-03-2011

**TEL:** 2661-3020 ext.102

**TELEFAX:** 2661-1760

#### Responsable de Ejecución: Dirección General Técnica

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

1. Que según manifiesta el Sr. Director Jorge Niño Villegas, el pasado miércoles 16 de este mes, se apersonó en la comunidad de Coyote en compañía del Sr. Director Edgar Guzmán Matarrita, por lo que aprovecharon la oportunidad para verificar el estado en el que se encontraban las embarcaciones ROMEL A V, Certificado de Matrícula P-10577, propiedad del señor Adrián Fernández Murillo, portador de la cédula de identidad número 6-0253-0682; y ROMEL A VII, Certificado de Matrícula P-10831, propiedad del señor Edgar Fermín Salas Salas, portador de la cédula de identidad número 5-0188-0156.
2. Que según lo acreditan los Sres. Directores, las embarcaciones y la documentación requerida para la solicitud de una licencia de pesca por primera vez presentadas ante el INCOPECA, al amparo del acuerdo ADJIP/221-2009, se encuentran a derecho, por lo que solicitan los Sres. Niño Villegas y Guzmán Matarrita se proceda conforme y se apruebe la emisión de la licencia de pesca correspondiente a cada una de éstas dos solicitudes.

Por tanto la Junta Directiva;

#### **Acuerda**

1. Autorizar el otorgamiento de las licencias de pesca artesanal en pequeña escala a los señores:

EMBARCACION	N°. MAT	PROPIETARIO	N°. CEDULA
ROMEL A V	P-10577	FERNANDEZ MURILLO ADRIAN	6-0253-0682
ROMEL A VII	P-10831	SALAS SALAS EDGAR FERMIN	5-0188-0156

*Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas*

Telefax: 2248-1196 \* 2248-2387 \* 2248-1130, San José, Costa Rica  
Tel. 2661-0846 \* 2661-3020 \* Fax. 2661-1760 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica



# Junta Directiva

## AJDIP/105-2011

2. Que de previo a la emisión de la correspondiente Licencia de Pesca Comercial; los permisionarios deberán actualizar todos aquellos requisitos que se les hayan vencido tales como Certificado de Navegabilidad, Carné de Pesca Comercial, Cédula de identidad o cualesquiera otro que al momento de presentar la documentación ante el INCOPECA se encontraban al día.
3. Comunicar y devolver a la documentación pertinente a la Oficina de origen a efecto de que se proceda como corresponda.

Cordialmente,



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens  
Encargado  
Órgano de Secretaría  
Junta Directiva



CC. Presidencia Ejecutiva, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Archivo \*\*MLA

*Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas*

Telefax: 2248-1196 \* 2248-2387 \* 2248-1130, San José, Costa Rica  
Tel. 2661-0846 \* 2661-3020 \* Fax. 2661-1760 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

